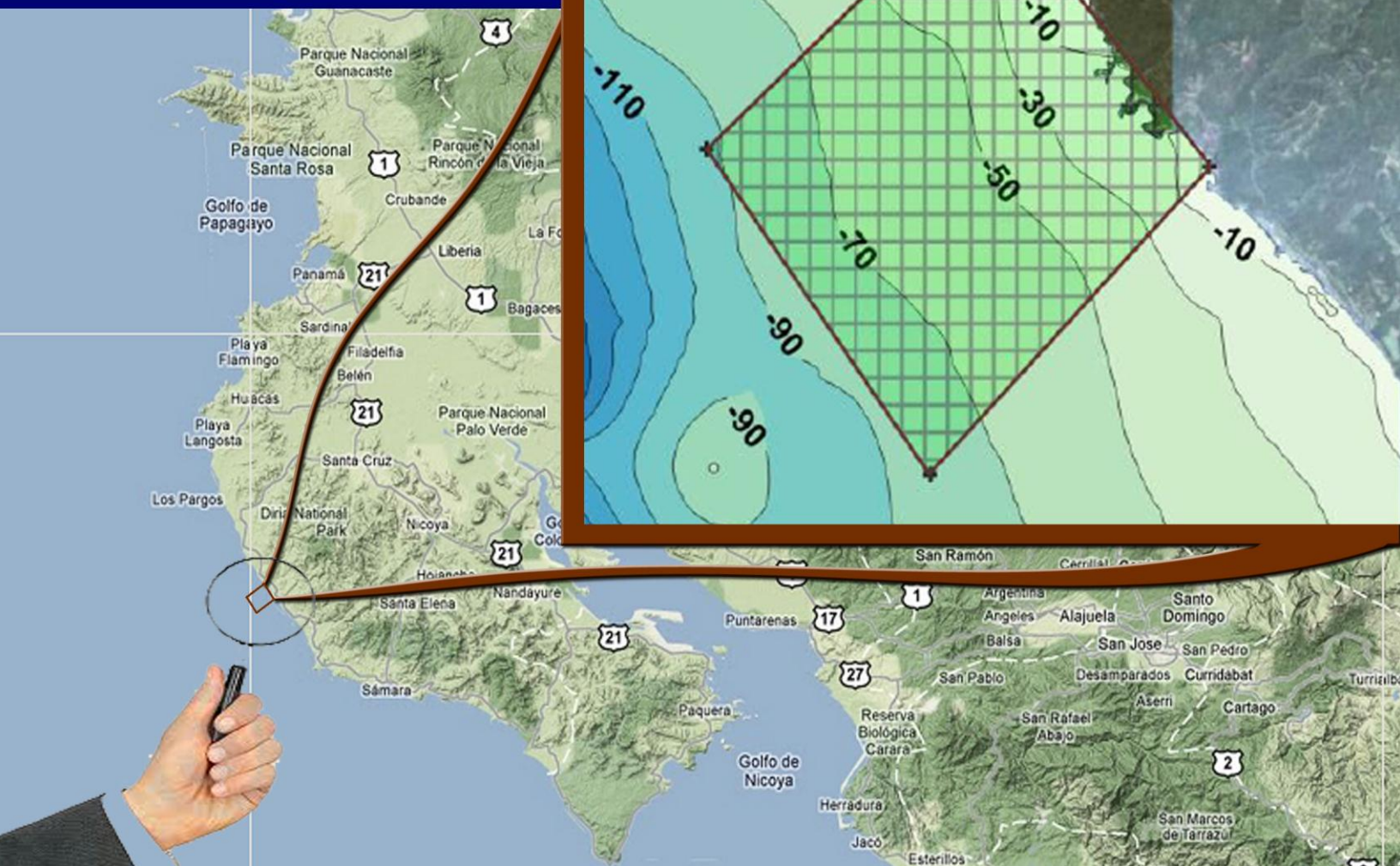


AREA DE PESCA RESPONSABLE SAN JUANILLO



“Protegiendo nuestros recursos pesqueros y a las comunidades de pescadores”
INCOPECA

PLAN DE ORDENAMIENTO PESQUERO AREA DE PESCA RESPONSABLE SAN JUANILLO, SANTA CRUZ - GUANACASTE

Grupo Interinstitucional de Trabajo APRSJ:

- Sr. Henry García
- Sr. Eliecer Martínez
- MSc. Ricardo Gutierrez
- MSc. Hubert Araya
- MSc. Mauricio Méndez
- Lic. Javier Cubero

- Observadores:**
- BSc. Wagner Quirós
 - BSc. Andrés Jiménez
 - BSc. Henry Marín



INTRODUCCION

Este documento es el producto del esfuerzo realizado por un grupo de personas designadas por la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA y altamente comprometidas con los principios de la pesca sostenible y responsable. Esfuerzo realizado durante 3 meses consecutivos entre julio y octubre del presente año, no sólo en largas reuniones quincenales, sino también en trabajos de campo, tanto en el mar como en consultas directas con los pescadores y habitantes de San Juanillo de Santa Cruz, Guanacaste.

Se trata de la segunda parte del Plan de Ordenamiento que fuera presentado formalmente a la Junta del Incopecsa en noviembre del año 2010. En él se ha profundizado en la descripción del área marina y en la zonificación de la misma; incluyendo, como elemento novedoso, una distribución de actividades de la playa principal de San Juanillo. Estos aspectos, por el impacto que tienen en la sociedad local, fueron especialmente discutidos y consensuados con los habitantes de la comunidad y armonizados con el Plan Regulador que ya tiene aprobado la Municipalidad de Santa Cruz.

Se trata entonces de un Plan de Ordenamiento Pesquero para un Area Marina de Pesca Responsable, con similitudes a otros ya existentes, toda vez que se rige por la misma normativa sobre la materia, pero también con particularidades muy importantes tales como, la zonificación detallada de la playa principal, y el empleo de artes de pesca por parte de los pescadores artesanales que exceden en sus características, aquellos requisitos mínimos de luz de malla que ha establecido el INCOPECA para Guanacaste, de igual manera, también se ha establecido una limitación real del esfuerzo de pesca para la protección y recuperación efectiva de los bancos pesqueros.

Se espera que con la aprobación de este Plan de Ordenamiento por parte de la Junta Directiva, pueda la Comisión de Seguimiento que establece el Reglamento de Areas Marinas de Pesca Responsable, iniciar sus labores para implementar, mediante subcomisiones de trabajo y consulta con los habitantes de la Comunidad, los variados trabajos que aún se necesitan para implementar exitosamente las acciones que llevarán al logro de los objetivos planteados en este documento. Específicamente esa Comisión de Seguimiento y las subcomisiones, deberán darse a la tarea de redactar entre otros, el Código de Ética para el área, así como los protocolos de actuación para velar por su cabal cumplimiento.

Finalmente, se hace un reconocimiento muy especial a los dos miembros del Grupo de Trabajo designados por la Asociación de Pescadores de San Juanillo; de igual manera al muy importante soporte financiero y técnico desplegado por el "Observador" ISV, organización no gubernamental de voluntariado internacional.



1. ANTECEDENTES (DE ESTA SEGUNDA PARTE)

Mediante nota de presentación, suscrita por el Presidente de ASOPESJU, señor Frein Sibaja Mora, fue entregada a la Junta Directiva del Incopesca el 18 de noviembre del 2010, la solicitud para el establecimiento de un Area de Pesca Responsable en las aguas costeras frente a San Juanillo por parte de la Asociación de Pescadores de San Juanillo, Santa Cruz, Guanacaste.

Posteriormente y a solicitud de la Junta Directiva del Incopesca, el Director Regional de Pesca de Guanacaste, Biol. Ricardo Gutiérrez, hace una presentación oral ante ese órgano y como consecuencia de ésta se promulga el Acuerdo AJDIP/014-2011 del 14 de enero del 2011 (**anexo 1**). En este acuerdo se dispone lo siguiente:

“Por tanto, acuerdan;

Acuerda

1. *Avalar propuesta presentada por el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, para la formulación del Area Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.*
2. *Girar instrucciones a la Dirección General Técnica, para que emita su respectivo criterio técnico en un plazo de **tres meses calendario** a partir de la comunicación del presente acuerdo.*
3. *Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, para que conforme el Grupo de Trabajo y la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo”*

Derivado del Acuerdo citado antes, la Presidencia Ejecutiva emite la resolución PEP-082-02-2011 fechada 15 de febrero del 2011 (**anexo 2**), misma que en su parte resolutive y para lo que interesa dispuso:

“

1. *Conformar el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero, que establecerá las características y regulaciones particulares para la creación y entrada en funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable de la Comunidad de San Juanillo, Guanacaste*
2. *El Grupo de Trabajo Interinstitucional de conformidad con lo que establece el “Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas Para la Pesca Responsable”, en su artículo 10, quedará integrada de la siguiente manera:*
 - a) *El Director de la Oficina Regional de Guanacaste-INCOPESCA, quien será el coordinador del Grupo de Trabajo-GT-AMPR-SJuanillo.*



- b) *Un Funcionario de la Oficina de Planificación Institucional de INCOPESCA*
 - c) *Un funcionario del Departamento de Investigación del INCOPESCA*
 - d) *Un funcionario del Programa Marino Costero del MINAE*
 - e) *Un funcionario del Servicio Nacional de Guardacostas-MSP*
 - f) *Dos representantes de la Asociación de Pescadores de San Juanillo*
 - g) *Un representante del Sector Camaronero.*
3. *En este GT-AMPR-San Juanillo, podrán participar como observadores las Organizaciones no gubernamentales que brindarán su asistencia técnica y financiera al desarrollo del proyecto, las cuales serán invitadas a participar por parte del INCOPESCA.*
 4. *El Grupo de Trabajo Interinstitucional iniciará sus funciones a partir del 01 de Marzo del 2011, la cual deberá presentar a más tardar el 30 de Mayo del 2011, ante la Junta Directiva del INCOPESCA, la Propuesta de Plan de Ordenamiento Pesquero que establecerá las características y regulaciones para la creación y entrada en funcionamiento del Area Marina de Pesca Responsable de la Comunidad San Juanillo”*
 5. *Dicho Grupo de Trabajo se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria las veces que considere pertinente, en una fecha establecida de común acuerdo entre sus miembros. Para las sesiones de trabajo ordinarias fijarán con la debida anticipación un calendario con hora y fecha”*

Consecuentemente con la Resolución de la Presidencia de Incopecsa antes citada, y mediante oficio DRG-31-2-2011 del 22 de febrero del 2011, se le informa a la Presidencia Ejecutiva de los 2 representantes locales, quienes por parte de la ASOPESJU integrarán el Grupo de Trabajo. **(Anexo 3)**. Luego, por medio de correo electrónico del 8 de marzo del 2011, se le informa a la Presidencia que el representante por parte del Servicio de Guardacostas lo será el Oficial Director Lic. Javier Cubero y que por parte del MINAET, el Master Mauricio Méndez Venegas, Director Técnico del Area de Conservación Tempisque. En este correo se le comunica también a la Presidencia que sólo queda por definir el representante del Sector Camaronero Puntarenense, que por favor le comunique a los líderes de este gremio para que elijan a su representante y así iniciar cuanto antes el trabajo encargado por la Junta. **(Anexo 4)**

Dado que la Presidencia Ejecutiva no informaba al Coordinador del Grupo de Trabajo el nombre del representante del gremio camaronero y por tanto, no se podía convocar a una primera reunión para iniciar las tareas por desarrollar; el 5 de mayo del 2011 y mediante el oficio DRG-95-5-2011 éste le insta respetuosamente a girarle instrucciones para salir adelante y a la vez le informa



que dada la indefinición con el sector camaronero, el grupo no podrá cumplir con el plazo dado por la junta, mismo que vencía el 30 de mayo próximo (**Anexo 5**).

No es sino hasta el 9 de junio del 2011 en que por medio de un correo electrónico (**Anexo 6**), el Director General Técnico del Inopesca, Lic. Antonio Porras le informa al coordinador que el señor Gerardo Marín, fue designado como representante por el Sector camaronero, pero que dicho señor le manifestó que podría incorporarse al Grupo hasta la primera semana de Julio del 2011.

Así las cosas, el Coordinador del Grupo de Trabajo, mediante convocatoria enviada a los integrantes del Grupo de Trabajo el 13 de junio del 2011—incluyendo al Máster Hubert Araya, Jefe del Dpto. de Investigación del Inopesca y al Lic. Randall Sánchez, encargado de la unidad de Planificación del Inopesca- Los convoca para una primera reunión a realizarse la primera semana de julio del 2011 (**Anexo 7**).

A esa primera reunión, realizada el 6 de julio, asistieron todos los miembros convocados, a excepción del señor Randall Sánchez (Planificación) y don Gerardo Marín (camaroneros) En ella, además de otros puntos tratados y que se detallan en la minuta (**Anexo 8**), se definieron por acuerdo unánime las fechas para las próximas reuniones, mismas que fueron comunicadas debidamente a todos los miembros del Grupo de trabajo.

Resulta de importancia resaltar que el 19 de julio del 2011 el señor Representante de los Camaroneros le envió una carta al señor Presidente de Inopesca, con copia al Coordinador del Grupo, en la cual le manifestaba su desacuerdo en que las reuniones de trabajo se hicieran en el Salón Comunal de San Juanillo, esto debido a que le resultaba muy lejos de Puntarenas y se encontraba muy ocupado en sus funciones por lo que no podría asistir. También le indicó al señor Presidente Ejecutivo su inconformidad porque no se había nombrado a otro representante del sector Camaronero (**anexo 9**). La nota del señor Gerardo Marín fue leída en la reunión del 20 de julio y por acuerdo unánime se le encomendó al Coordinador del grupo enviarle nota a la Presidencia de Inopesca indicando que el grupo se oponía al cambio de lugar para reuniones (**anexo 10**).

Luego de haber hecho un recuento de las circunstancias más relevantes ocurridas en torno al Grupo de Trabajo y también para justificar el no cumplimiento con la fecha que la Junta determinó para la presentación del Plan de Ordenamiento, se procede a presentar seguidamente los resultados obtenidos durante los 3 meses de trabajo comprendidos entre la primera semana de julio y la primera semana de octubre del 2011. Estos resultados en realidad constituyen una ampliación del Plan de Ordenamiento que ya se había presentado en la Propuesta aprobada por



la Junta Directiva de Incopesca y por tanto, se ha profundizado en algunos aspectos relevantes para la implementación del Plan, así como para la zonificación de la Playa principal de San Juanillo. Este aspecto es novedoso porque no estaba contemplado en la propuesta original y también no ha sido contemplado en otros planes de ordenamiento para áreas marinas de pesca responsable, lo cual a todas luces ha sido una omisión importante por los efectos que la costa y lo que en ella el hombre hace, tienen sobre el ecosistema marino contiguo, en este caso el área marina de pesca responsable de San Juanillo.

Para lograr la zonificación de la playa principal de San Juanillo, fue necesario realizar reuniones de trabajo con la Junta Directiva y asociados de ASOPESJU. También se realizaron visitas a 35 casas y se informó personalmente a 46 habitantes de la comunidad.

De este amplio trabajo surge como resultado un diagnóstico con la percepción que se tiene de los principales problemas en el campo de la pesca, de lo que significa para el pescador de la comunidad la pesca responsable y sostenible, así como de la Visión que desea y espera este pescador del Area Marina de Pesca responsable.

Problemas actuales relacionados con la pesca artesanal en la comunidad de San Juanillo

- Pesca ilegal con trasmallos
- La pesca de arrastre daña el medio ambiente
- No hay conservación del área marina
- No existen estrategias de comercialización del pescado
- Existen camaroneros que arrasan con la pesca
- Hay poca pesca, que poco a poco va disminuyendo
- Insumos de trabajo, incluyendo el combustible están caros
- Falta de solidaridad entre pescadores
- Disminución de captura de pescado
- No se tiene conocimiento científico de por qué disminuye la pesca
- Poca ayuda de las instituciones públicas, muchos requisitos y poca sensibilidad con pescadores artesanales
- No hay actividades diversificadas, se depende solo de la pesca
- Inestabilidad del precio del pescado



¿Qué es la pesca responsable para los pescadores de San Juanillo?

Es un compromiso moral que asumimos los pescadores artesanales para regular a quienes pescan en esta área y más importante aún, para regular nuestras propias actividades con miras a lograr una mejor pesca, cuidado y mejoramiento del medio ambiente en donde vivimos.

Visión de los pescadores del Área de Pesca Responsable

Se define que en un mediano plazo, no mayor a 5 años, la comunidad de San Juanillo y ASOPESJU mediante el Área de Pesca Responsable y otros esfuerzos comunitarios contara con:

- Proyectos de diversificación productiva o de servicios
- Mejor regulación de las áreas dedicadas al turismo en la playa y el mar
- Una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la comunidad de San Juanillo
- Más oportunidades de trabajo en la comunidad para nuestros hijos e hijas
- Un programa de educación de pesca artesanal en la escuela de San Juanillo.
- Un área de camping en la comunidad administrada por ASOPESJU
- Una ASOPESJU fortalecida y más capacitada
- Un mayor compromiso de los asociados de ASOPESJU
- Uso turístico de las pangas de los asociados
- Un área de snorkeling
- Áreas naturales de San Juanillo con menos contaminación
- Mejor regulación de los recursos naturales de San Juanillo
- Utilización de mejores métodos de pesca artesanal
- Área de Pesca Responsable debidamente controlada y vigilada
- Mejor Coordinación entre ASOPESJU, la comunidad y las instituciones
- Una comunidad de San Juanillo más organizada en miras del desarrollo social y ambiental.



2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS SOBRE UN PLAN DE ORDENAMIENTO PARA LAS AREAS MARINAS DE PESCA RESPONSABLE

Según fue descrito por Gulland, 1982, existen en general tres tipos de decisiones que se pueden tomar en un plan de ordenamiento pesquero: 1) decisiones de ordenamiento en su sentido más puntual, i.e., introduciendo regulaciones tales como cuotas de captura, tallas mínimas, limitación de esfuerzo y otras.; 2) Acciones diseñadas para proteger los intereses especiales de un grupo humano particular, e.g.: prohibición del arrastre hasta cierta distancia de la playa para proteger a los pescadores artesanales y 3) decisiones para estimular el crecimiento de las pesquerías, e.g. fomentando la inversión. A estas medidas deben agregarse los controles sociales sobre la pesca.

No fue posible encontrar en la Ley de Pesca ni en los Decretos o Acuerdos del Inopesca que han respaldado las Areas Marinas de Pesca Responsable, una definición que conceptualice de forma clara y concisa lo que deba entenderse por un PLAN DE ORDENAMIENTO PESQUERO. De ahí que en el presente caso y ante ese dilema, basándose en lo anterior éste se define como: **El conjunto de objetivos, metas y acciones congruentes entre sí, documentadas e implementadas, que procuren mantener o aumentar los desembarques de los recursos pesqueros de un área de mar determinada; así como los rendimientos económicos de esos recursos y de otras actividades desarrolladas en el área, lo anterior bajo los principios de sostenibilidad y responsabilidad según los ha definido la Organización para la Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas.**

Utilizando los principios de ordenamiento enunciados por Gulland, 1982 e insertando éstos en la definición de Plan de Ordenamiento aquí presentada, se tiene entonces que el **objetivo superior propuesto para el AMPRSJ es el de mantener e idealmente, aumentar la captura de las especies objetivo dentro del AMPR mediante procesos de responsabilidad ambiental en pro del beneficio económico y social de los pescadores artesanales y habitantes de la comunidad de San Juanillo y comunidades circunvecinas.**

Paralela y congruentemente con el objetivo superior, se plantearon originalmente los objetivos específicos, mismos que coadyuvarán entre sí para obtener el objetivo superior. Ellos son:



Objetivos Específicos

1. Aprobación oficial por parte del Incopesca de la presente propuesta y nombramiento de la Comisión de Seguimiento.
2. Elaborar y aplicar un Código de Ética vinculante para los miembros de la Asociación y para todos aquellos que deseen faenar en el APR o utilizarla para otros fines distintos debidamente aprobados en el Plan de Manejo.
3. Elaboración de un Plan de Ordenamiento que incluya al menos los siguientes elementos:
 - 3.1 Identificación de las artes y métodos de pesca permitidos.
 - 3.2 Identificación de las áreas de veda total o parcial.
 - 3.3 Un programa de aplicación y cumplimiento de la legislación vigente.
 - 3.4 Un programa de registro e información.
 - 3.5 Un programa de capacitación y extensión.
 - 3.6 Un programa de monitoreo e investigación.
 - 3.7 Un programa de seguimiento que maximice la renta económica.
4. Desarrollar e implementar los mecanismos que aseguren el cumplimiento de toda la legislación y normativa aplicable, incluyendo las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Pesquero.

Los objetivos específicos, al ubicarse en el tiempo se constituyen en metas, mismas que son priorizadas según la importancia y necesidad de los administradores; en este caso, el INCOPECA y el Grupo de Trabajo (dentro del cual y como elemento medular se ubica la ASOPESJU).

Este documento responde como ya se ha mencionado antes (ver pag.1 de los antecedentes) a la prioridad establecida por la Junta Directiva y la Presidencia del INCOPECA para que el Grupo de Trabajo **establezca las características y regulaciones particulares para la creación y entrada en funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable de la Comunidad de San Juanillo, Guanacaste**. Lo anterior es congruente con lo planteado en el documento original, de tal forma que en el presente trabajo se profundiza en las características y



regulaciones; toda vez que las considera fundamentales para la obtención de resultados concretos en términos de aprovechamiento sostenible.

Esto no significa de ninguna manera, que los demás objetivos específicos, así como los programas contenidos en ellos se dejen de la lado, por el contrario, en algunos ya se tienen avances importantes para procurar su aplicación una vez que la Junta Directiva de Inopesca le de la aprobación a la propuesta que ahora se presenta . A manera de ejemplo se cita la discusión y aprobación en el seno del Grupo de Trabajo del programa 3.5 –Extensión y Capacitación y del 3.6. - Monitoreo e Investigación- que se presentan seguidamente en el cuadro 1 y que apenas fueron mencionados en el documento precedente que fue dado a la Junta de Inopesca.

Cuadro 1. Objetivo específico 3,5 propuesta programa de capacitación y extensión para el Área de Pesca Responsable San Juanillo

3.5 Programa de: Extensión y Capacitación		
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
1. Establecer los principios del enfoque ecosistémico en la pesca (EEP) asociado al bienestar humano, entre los usuarios del Área Marina para la Pesca Responsable San Juanillo.	a. Implementar los resultados del informe de línea de base de condición socio-económica de la organización pesquera en el establecimiento del Área Marina para la Pesca Responsable San Juanillo.	a.1. Impulsar las acciones necesarias de coordinación interinstitucional que permitan apoyar: <ul style="list-style-type: none"> - La adquisición de equipo para mejorar los canales de comunicación (teléfono, fax, internet) - Apoyo y capacitación técnica para el diseño de proyectos, asignación de recursos financieros, implementación y acompañamiento. - Capacitación en aspectos legales. - Capacitación en manejo de tortugas marinas en agua y en tierra. - Crear las condiciones para la participación de las mujeres y los jóvenes en las actividades relacionadas a la pesca. Impulsar la inclusión de la enseñanza de métodos de pesca responsable en la escuela local. - La adquisición de equipo adecuado, seguros y permisos de funcionamiento necesarios para una mejor gestión de las organizaciones. - La construcción de infraestructura como elemento integrador para dar valor agregado al producto con la



		participación de jóvenes y mujeres de las comunidad pesquera de San Juanillo.
	b. Reconocer la identidad cultural de la comunidad de pescadores de San Juanillo.	<p>b.1. Promover acciones que resalten la evolución en la actitud de los pescadores hacia el uso sostenible de los recursos marinos.</p> <p>b.2. Desarrollar acciones para la promoción del AMPR-San Juanillo y su aporte al desarrollo humano local (videos, charlas, talleres, etc.).</p>
	<p>c. Apoyar el interés de la Asociación para el desarrollo de una oferta de servicios de pesca artesanal turística.</p> <p>d. Implementar capacitaciones a los actores sociales y gubernamentales que estén incluidos dentro de la zona de influencia del Área Marina para la Pesca responsable San Juanillo..</p>	<p>c.1 Realizar talleres u otro tipo capacitaciones con INCOPESCA, ICT, INA y otros.</p> <p>c.2. Implementar intercambios de ideas cooperativas entre Operadores Turísticos locales, hoteles, etc. y las asociaciones de pescadores.</p> <p>c.3 Desarrollo de jornadas de capacitación en conjunto con el INCOPESCA para fortalecer a la Asociación de Pescadores de San Juanillo.</p> <p>c.4. Fortalecimiento del fondo económico de préstamo y apoyo a iniciativas emprendedoras de pescadores o familiares de pescadores del Área Marina para la Pesca Responsable San Juanillo.</p> <p>d.1. Elaborar el Código de Conducta para la Pesca Responsable de San Juanillo.</p> <p>d.2. Desarrollo de la feria del AMPR en San Juanillo en el día del pescador.</p> <p>d.3 Desarrollo de jornadas de reflexión y procesos de capacitación innovadores e intercambio de experiencias de pescador a pescador entre distintas Áreas Marinas para la Pesca Responsable.</p> <p>d.4. Preparación de material publicitario alusivo a la riqueza y valor biológico del Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo.</p>



	<p>e. Fortalecimiento de los Comités de Educación y Bienestar Social de las estructuras que participan en esta iniciativa, para que se encarguen de las actividades de proyección en las organizaciones pesqueras y la comunidad.</p> <p>f. Fortalecer el nexo existente con la municipalidad de Santa Cruz para acordar objetivos conjuntos sobre el Área Marina para la Pesca Responsable.</p> <p>g. Desarrollar capacitaciones técnicas, administrativas y de conservación que fortalezcan el aporte de los pescadores en el manejo responsable del ecosistema marino.</p> <p>h. Elaborar material divulgativo sobre el Área Marina para la Pesca Responsable, sus recursos y las normas de manejo aprobadas en el plan de ordenamiento pesquero.</p>	<p>d.5 Charlas dirigidas a las instituciones públicas directa e indirectamente involucradas con la implementación del Plan de Ordenamiento del Área.</p> <p>e.1. Capacitación a las otras estructuras organizadas y comerciales de pescadores artesanales del área.</p> <p>f.1 Organizar visitas del Consejo, Alcalde y Gestor Ambiental para que conozcan el proyecto y lo apoyen.</p> <p>g.1. Organizar e impartir al menos 1 curso anual de capacitación técnica, administrativa y de conservación dirigido hacia los pescadores artesanales de la zona.</p> <p>g.2. Realizar una Asamblea anual de pescadores artesanales del Área Marina para la Pesca Responsable que permita escuchar y conocer la opinión y necesidades del sector en aras de mejorar el ordenamiento pesquero.</p> <p>h1. Publicación del proceso evolutivo que conllevó al reconocimiento del Área Marina para la Pesca Responsable del-San Juanillo.</p> <p>h.2. Publicación del Plan de ordenamiento Pesquero, en un lenguaje amigable al pescador artesanal.</p> <p>h.3. Publicación del Código de Pesca para el Área Marina de Pesca Responsable.</p>
--	--	---



Cuadro 2. Objetivo específico 3,6 propuesta para el programa de monitoreo e investigación en el AMPRSJ.

3.6 Programa de Monitoreo e Investigación		
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones
1. Proveer información científico-técnica que permita la toma de decisiones adecuadas en cuanto al ordenamiento pesquero del AMPR. No sólo relacionado con el Plan Maestro Actual sino en la validación anual de éste.	<p>a. Desarrollar investigaciones de seguimiento al estudio efectuado para conocer los rendimientos y otros parámetros poblacionales de las principales especies de interés comercial, como lo son el pargo, el congrio, la cabrilla, y el tiburón entre otros.</p> <p>b. Evaluar las prácticas actuales de pesca así como validar las nuevas artes para aumentar su selectividad y</p>	<p>a.1. Organizar reuniones con pescadores, investigadores y otras entidades Involucradas para sensibilizarlos, dar a conocer, revisar y coordinar acciones durante toda la fase de ejecución del proyecto.</p> <p>a.2. Identificación y georeferenciación de los puntos y estaciones de muestreo en San Juanillo.</p> <p>a.3. Efectuar un programa de muestreos de los desembarques de las especies de mayor importancia comercial para el registro de información biológico pesquera.</p> <p>a.4. Identificación taxonómica de todas las especies de peces, crustáceos y moluscos que habitan el área marina de pesca responsable.</p> <p>a.5. Determinar la estructura de pesos y tallas.</p> <p>a.6. Estimar el potencial reproductivo a través de determinaciones de proporción por sexos, fecundidad y talla a la primera maduración para las principales especies.</p> <p>a.7. Identificar y dar seguimiento a los períodos de desove.</p> <p>a.8. Realizar estimaciones de la tasa de mortalidad total (natural y por pesca).</p> <p>a.9. Estimar el rendimiento sostenible y la biomasa por recluta en función de la talla de primera captura y la intensidad de pesca, los niveles actuales de explotación y los riesgos de sobrepesca.</p> <p>b.1. Evaluar bajo criterios de selectividad y seguridad ambiental el desempeño de las artes de pesca autorizadas en el AMPR- San Juanillo.</p>



	<p>mejorar su seguridad ambiental, entendiéndola como: La minimización proactiva de las amenazas antropogénicas a la integridad funcional de la biosfera y así a su componente interdependiente humano.</p> <p>c. Proponer a la Junta Directiva del INCOPECA recomendaciones de ordenamiento fundamentadas en los resultados de las investigaciones.</p>	<p>y otras de uso eventual.</p> <p>b.2. Determinar la talla y peso de las especies capturadas por cada arte de pesca.</p> <p>b.4. Realizar pruebas de validación con nuevas artes de pesca tales como nasas, línea vertical, entre otros.</p> <p>c.2. Consensuar cambios y elaborar documento con recomendaciones para que la Junta Directiva del Incopecsa las apruebe como parte del Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR San Juanillo.</p>
	<p>d. Facilitar el desarrollo de nuevas investigaciones que permitan ampliar y conocer mejor los componentes biológicos con un enfoque ecosistémico en el Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.</p>	<p>d.1. Establecer alianzas con centros de investigación e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para la investigación, generación y análisis de nueva información biológica.</p> <p>d.2. Facilitar y apoyar la presentación de recomendaciones ante la Junta Directiva del INCOPECA, para el mejoramiento de la propuesta de zonificación y el plan de ordenamiento pesquero.</p>
<p>2. Promover la creación de una base de datos de las capturas y desembarques en el Área Marina para la Pesca Responsable San Juanillo, que permita mantener en tiempo real el desempeño pesquero del Área Marina en términos biológicos y económicos, también que pueda servir como modelo para otras organizaciones</p>	<p>a. Apoyar la implementación de un modelo de recolección de información primaria, para la base de datos.</p> <p>b. Apoyar el proceso de sistematización y análisis de la información para fundamentar la toma de decisiones en cuanto a las medidas de manejo.</p>	<p>a.1. Establecer un formato para la captura de información</p> <p>a.2. Capacitar y entrenar a jóvenes de la asociación de pescadores para que conozcan el manejo y procesamiento de los datos de la pesquería, igualmente a los directivos de ASOPESJU</p> <p>b.1. Procesar la información y generar informes de resultados y recomendaciones.</p> <p>b.2. Organizar talleres con los actores involucrados en los diferentes procesos de la actividad pesquera de San Juanillo para la presentación de los resultados del comportamiento de la pesquería y sus recomendaciones.</p>



	<p>c. Evaluar la zonificación propuesta en el documento de Plan de ordenamiento para el Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo, a partir de los resultados de la investigación pesquera</p> <p>d. Conocer el estado actual de los diferentes ecosistemas que soportan la biodiversidad y la productividad en el AMPR-San Juanillo.</p> <p>e. Conocer y diagnosticar las amenazas actuales y futuras a los recursos marinos del AMPR- San Juanillo.</p>	<p>c.1. Diseñar un plan de seguimiento biológico-pesquero que incluya la toma de datos, análisis de resultados y presentación de resultados.</p> <p>c.2. Proponer recomendaciones ante la Junta directiva del INCOPECA para su incorporación al Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR San Juanillo.</p> <p>d.1. Identificar y georeferenciar las zonas de manglar, arrecifes coralinos, playas arenosas, playas rocosas, desembocaduras de ríos, esteros, etc. para incorporarlas en los mapas de zonificación.</p> <p>d.2. Recomendar a la autoridad competente nuevas normas que contribuyan a la conservación de los manglares, arrecifes coralinos, playas arenosas, playas rocosas, desembocaduras de ríos, esteros, etc.</p> <p>e.1. Evaluar el impacto de contaminantes tales como: combustibles, agroquímicos, tránsito, ruido, luz artificial, aguas negras y otras.</p> <p>e.2. Recomendar nuevas normas regulatorias que contribuyan a mitigar el impacto negativo sobre los recursos marinos del AMPR- San Juanillo.</p>
--	---	---

3. LAS MEDIDAS DE ORDENAMIENTO (características y regulaciones particulares) PROPUESTAS PARA SAN JUANILLO.

En términos generales y como lo señala ampliamente la literatura sobre Biología Pesquera, entre ella Sparre y Venema 1992, los stocks pesqueros en un área determinada pueden aumentar su biomasa por tres factores: la inmigración, el crecimiento y el reclutamiento de peces; y puede disminuirla por tres factores: la emigración, la muerte natural y la mortalidad por pesca.

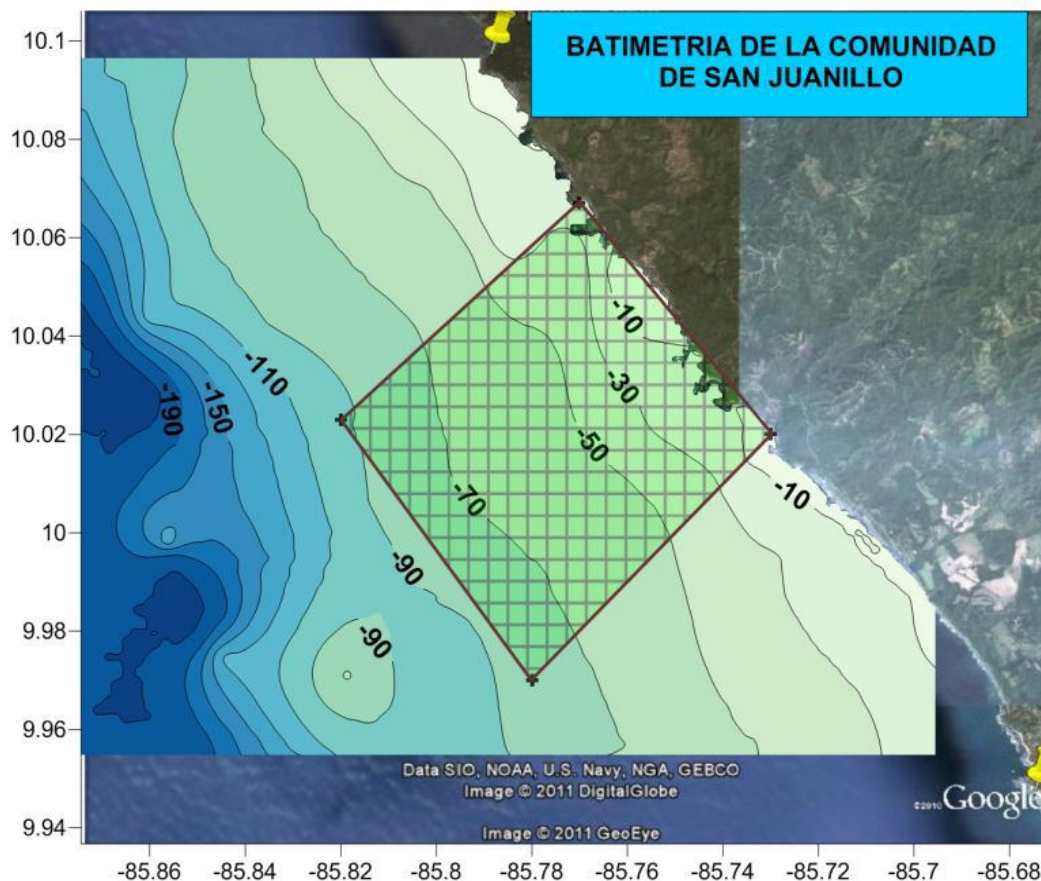
En el presente Plan de Ordenamiento se procura controlar los únicos dos factores que pueden ser manipulados por el hombre, la mortalidad por pesca y también, aunque en menor medida, el reclutamiento, ésto al propiciar que los lugares de cría sean impactados de la menor forma por la contaminación y la destrucción



masiva de los nuevos reclutas por artes pesca poco selectivos como lo son, sin lugar a dudas, las redes de arrastre, de cerco y por la contaminación desde la playa y las zonas poco profundas donde anclan las embarcaciones.

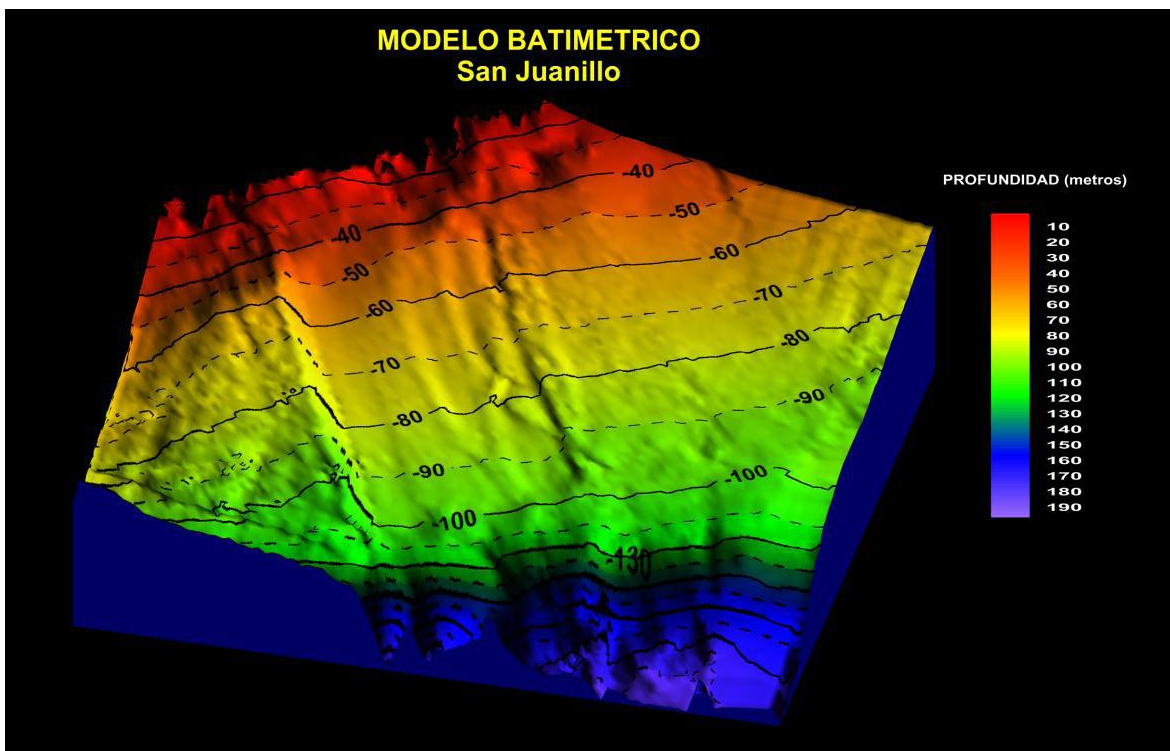
Objetivo específico 3.1. En la propuesta original sometida a conocimiento de la Junta Directiva en noviembre del 2010, específicamente en el apartado 3.13 se dio a conocer la zonificación participativa, en ella se identificaron los artes de pesca permitidos según las sub-zonas dentro del Área.

No obstante lo anterior y para seguir las recomendaciones generales de la Junta Directiva, esa propuesta se trabajó con mayor detalle, esto fue posible gracias a la descripción de las características batimétricas locales del sitio delimitado para el establecimiento del AMPR, mediante un barrido de alta resolución (Brenes *et al*, 2011). De esta importante investigación se presentan a continuación dos de las figuras ilustrativas del AMPRSJ.



Fuente: Brenes et al, 2011 (SERIO-UNA)

Figura 1. Batimetría teórica basada en la carta náutica para el Área de Pesca Responsable San Juanillo



Fuente: Brenes, C.L *et al*, 2011 (SERIO-UNA).

Figura 2. Batimetría real del Área de Pesca Responsable San Juanillo, resultado del barrido de alta resolución.

Este importante trabajo de la batimetría del fondo marino, que luego tendrá otras aplicaciones de manejo, permitió al Grupo de Trabajo, conocer la topografía del fondo marino en el Área y determinar así que se trata de uno relativamente homogéneo en el que no se encuentran accidentes geográficos que ameriten protección especial mediante su ubicación en las categorías de manejo de “protección absoluta” o de “uso restringido”, según se detallan más adelante.

Por lo tanto, la asignación de artes de pesca y esfuerzo pesquero que habían sido descritas en la propuesta presentada a la Junta Directiva, quedan muy similares, a excepción de algunas modificaciones acordadas por el Grupo de Trabajo para la pesca de arrastre del camarón y de cerco para la sardina, congruentes ambas con el principio de pesca sostenible.

Así, subdividiendo el apartado 3.13 del documento original en sus nuevos componentes se tiene:

3.13.1. Desde los 0 m hasta los 6 metros de profundidad. Se permitirá la pesca con caña o carrete desde la playa siempre que se cuente con el respectivo carné de pesca del INCOPESCA y se respeten las disposiciones que más adelante

establezca la Comisión de Seguimiento en procura de una mejor utilización de los recursos hidrobiológicos.

La extracción de recursos tales como invertebrados marinos (quitones, erizos, pepinos, y pulpos entre otros) solo podrán extraerse con fundamento en las medidas técnico-científicas particulares que sobre ellos establezca este Plan de Ordenamiento y las regulaciones de orden general o específicas establecidas en la Ley de Pesca y sus regulaciones conexas.

3.13.2 Desde los 3 m hasta los 36 m de profundidad, salvo aquellas zonas mencionadas en el artículo 2, inciso 14, y el 33 de la Ley de pesca, podrán operar un máximo de dos embarcaciones por día y con licencia de pesca subacuática vigente. En cada embarcación, además del motorista, podrán viajar un máximo de dos buzos. La operación de estas embarcaciones se limitará a un horario comprendido entre las 6:00 am y las 4:00 pm.

3.13.3 Desde los 36 metros hacia la zona más profunda del Área Marina de Pesca Responsable:

a) Serán permitidas líneas de fondo con longitud máxima de 5000 m y 600 anzuelos por c/1000m con anzuelos N° 9/0 y 10/0 circulares; podrán usarse simultáneamente 2 canastas por embarcación. En total podrán permanecer en la faenas de pesca hasta un máximo de 15 embarcaciones a la vez por día de pesca, según la solicitud de ingreso al área y el protocolo que cada embarcación deberá seguir durante su estadía en el área de pesca. Este será diseñado por la Comisión de Seguimiento y consensuado con los miembros de ASOPESJU para su adecuada implementación.

b) Trasmallos con luz de malla mínima de 12,7 cm (5 1/8”), longitud máxima de 500 m y 6,36 m de altura, cada embarcación podrá utilizar simultáneamente hasta 2 paños como los ya descritos, pero no pegados uno al otro. En total podrán permanecer en faenas de pesca hasta un máximo de 6 embarcaciones por día de pesca, entre las 4 pm y las 7 am.

3.13.4 En toda el Área Marina de Pesca Responsable, con las excepciones de ley y otras que se clasifiquen como de Uso Restringido o de Protección Absoluta, podrán operar embarcaciones de pesca deportiva y turística con cuerdas de mano, siempre que porten la licencia respectiva y los carnés correspondientes.

3.13.5 En toda la zona y durante todo el año quedará prohibido el uso de redes de arrastre por el fondo igualmente quedará prohibido el uso de redes sardineras de cerco. Lo anterior por la poca o ninguna selectividad de estos aparejos de pesca y



el consiguiente daño a la pesquería y a la economía de los pescadores artesanales de la zona.

Objetivo específico 3.2 Identificación de las áreas de veda total o parcial

Se ha establecido una separación de las actividades extractivas comerciales que son desarrolladas en el área marina de pesca responsable y consecuentemente. Se tiene entonces una primera zonificación en función de los recursos pesqueros más importantes, basada en la experiencia de muchos años que aportaron los pescadores, así como en el estudio de línea base realizada por los Biólogos del INCOPECA y otras investigaciones cuyos resultados fueron presentados en el documento dado a la Junta. .

Además de lo anterior, es necesario también identificar y conocer otros recursos presentes en la zona, de tal forma que pueda asignarse el uso más conveniente, evitando así el traslape y competencia entre actividades y logrando a la vez el manejo integral y sostenible del Area Marina de Pesca Responsable. Lo anterior no sólo se limita al área marina propiamente dicha, sino también a su entorno inmediato, como lo es la playa principal de San Juanillo. Por ello y como resultado de una amplia consulta con los pescadores y los habitantes de San Juanillo, acorde a la vez con el Plan Regulador Vigente para esta zona, se presenta la siguiente zonificación.



Zonificación Participativa de la Playa de San Juanillo

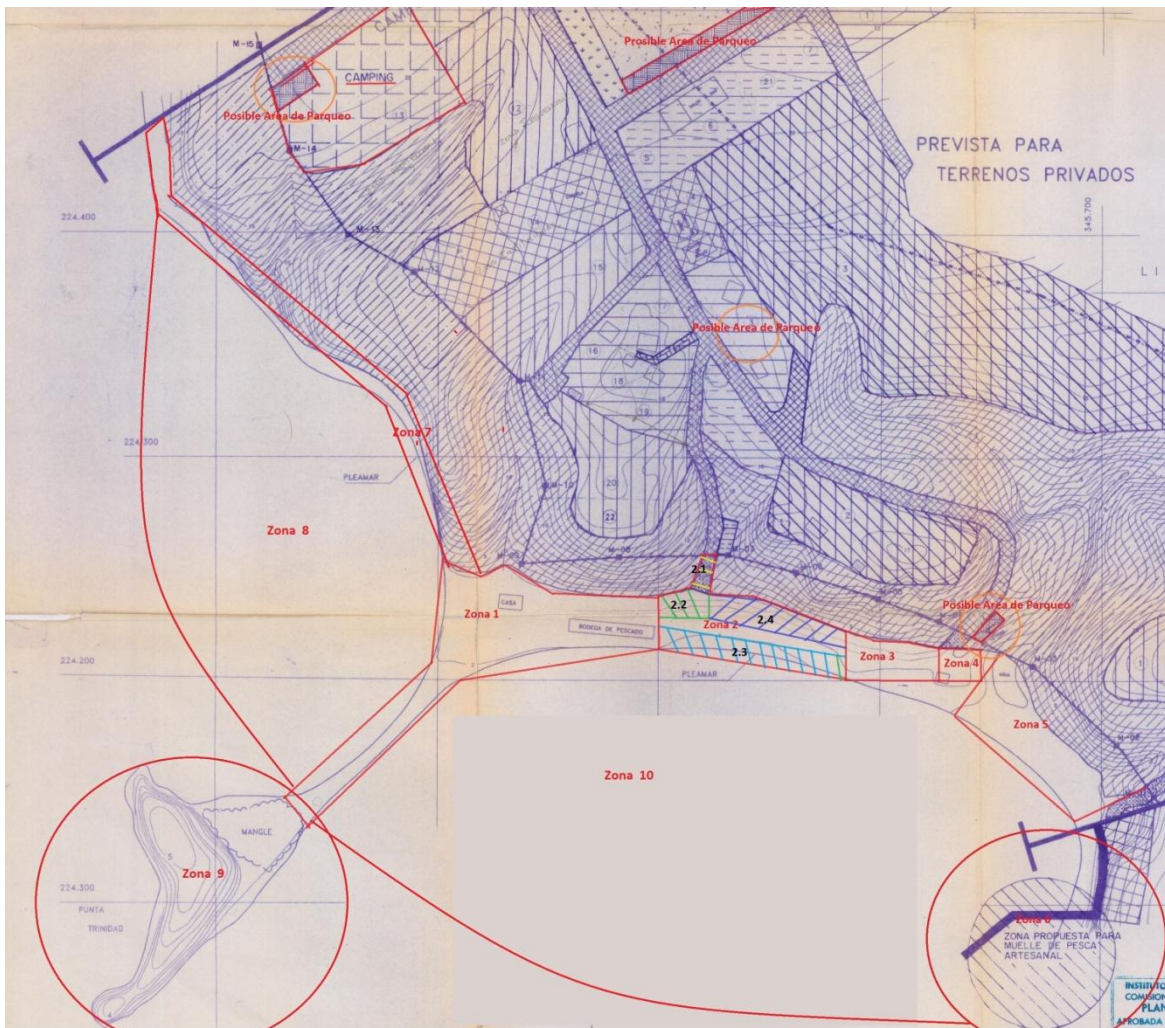


Figura 3. Zonificación participativa preparada por la comunidad para la playa de San Juanillo

Reglas generales de la playa:

- No parquear, ni ingresar vehículos en la playa a excepción de lo mencionado en la zonificación.
- No acampar en la playa
- Recoger sus desechos y ponerlos en los recipientes de basura.
- No preparar (descamar o filetear) pescado en la playa

- No se permiten reparaciones de vehículos ni motores en la playa o en el mar (mezcla de gasolina o cambios de aceite)
- **Zona 1:** Turística, Se permite el ingreso a cualquier persona respetando las reglas de no parquear en la playa o acampar en esta, así como recoger sus desechos y ponerlos en los recipientes de basura.
- **Zona 2:** Área dedicada a trabajos de pesca, Se permite el acceso a cualquier persona mientras no obstaculice el trabajo de los pescadores. No se permitirá en ninguna de las áreas filetear o descamar pescado, cambios de aceite de motor o mezclar aceites con gasolina en la playa, además cada pescador se compromete a disponer correctamente los residuos que genere. Esta zona se subdivide en las siguientes áreas:
 1. Calle para uso de actividades pesqueras.
 2. Zona de Carga y Descarga de materiales de trabajo de pesca.
 3. Parqueo de Pangas y embarcaciones
 4. Zona de lujado, picado de carnada y de ubicación de materiales y equipos de pesca.
- **Zona 3:** Zona de reparación de trasmallos, línea y otros equipos de pesca. Se permite el acceso a cualquier persona mientras no obstaculice el trabajo o dañe el material de pesca ubicado en esta zona. No se permitirá en ninguna de las áreas filetear o descamar pescado, cambios de aceite de motor o mezclar aceites con gasolina en la playa o el mar, además cada pescador se compromete a disponer correctamente los residuos que genere.
- **Zona 4:** Carga y descarga de pasajeros, turistas y materiales de pesca, Se permite el acceso a cualquier persona y de vehículos para dejar o recoger materiales o personas, no se permite el parqueo en la playa ni acampar en la playa.
- **Zona 5:** Turística, Se permite el ingreso a cualquier persona respetando las reglas de no parquear en la playa o acampar en esta, así como recoger sus desechos y ponerlos en los recipientes de basura.
- **Zona 6:** Área propuesta en el Plan Regulador para la construcción de futuro muelle para pesca artesanal.



- **Zona 7:** Turística, Se permite el ingreso a cualquier persona respetando las reglas de no parquear en la playa o acampar en esta, así como recoger sus desechos y ponerlos en los recipientes de basura.
- **Zona 8:** Área de buceo, snorkeling y surf. Se permite el ingreso a cualquier persona, no se permite la extracción de ningún tipo de especie aparte de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Pesquero.
- **Zona 9:** Área de protección y regeneración de manglar. Se permite el ingreso a cualquier persona mientras no dañe o sustraiga plantas, animales o cualquier tipo de especie, además está totalmente prohibido acampar o construir edificaciones en esta zona.
- **Zona 10:** Área de Anclaje de botes, seguridad y resguardo marino. En esta área se establece que se evitaren derrames de combustible, se dará uso de manguera en vez de embudo para el vertido de gasolina en los motores dentro de las pangas, se evitaren derrames de aceite, los motores fuera de borda se les harán los cambios de aceite fuera del agua y de la playa y se utilizarán cuerdas para el anclaje de las pangas, barcos o botes. Además cada embarcación se compromete a disponer correctamente de su basura en tierra firme y no tirar residuos al mar, no se permitirá en ninguna de las áreas filetear o descamar pescado.

Aparte de dialogar y aprobar las zonas mencionadas, también se buscaron soluciones al parqueo que deberá crearse en las cercanías para que los turistas coloquen sus carros, se encontraron 4 posibles áreas de parqueo identificadas en el mapa del plan regulador, así como un área que tiene posibilidades de convertirse en un lugar para el camping.

Con el propósito de resumir la zonificación y la aplicación de las medidas regulatorias propuestas para ser aplicadas en ella, se ha utilizado categorías “universales” que serían las siguientes:

Categoría de manejo	Ubicación geográfica
Zona de Protección absoluta (1)	Por delimitar, pero serán aquellos sitios que se ajusten a los artículos 2 y 33 de la Ley de Pesca, así como a aquellas Patrimonio Natural de Estado
Zona de Uso restringido (2)	Zona marina hasta los 36 m



Zona de Uso Público: Intensivo (3) Extensivo (4)	(3) Playa para pangas, descarga pescado, lujado y otros (zona 2 de la figura anterior) (4) Playa para turistas y pesca desde tierra. (zonas 1, 5, 7 y 9 de la figura anterior)
Zona de uso sostenible de los recursos (5)	Desde los 36 m hasta límite más profundo
Zona de amortiguamiento (6)	Constituida por las dos millas contiguas al AMPRSJ

(1) *Con valores naturales de primer orden porque son raros, frágiles, de interés científico.*

Sectores de cría, desove, reproducción, un banco genético. No permisibles para el público

Recolección de material sólo con fines científicos y bajo protocolo.

(2) *Áreas impactadas por el hombre pero importantes en procesos de regeneración.*

Se permitiría investigación y algún grado de extracción comercial muy regulada. Se trata principalmente de la zona costera dedicada a la pesca subacuática: uso de nazas, bicheros y cuerdas de mano o cañas.

(3) *Zona de Uso público Intensivo: Se refiere a la zona de mayor uso (impacto) como la zona de playa usada por los pescadores, incluyendo los restos del antiguo recibidor. Tanto frente a San Juanillo como en otras zonas de aledaños a esta Playa. Este asunto, como otros, que aún quedan por definir e implementar una vez sea aprobada la propuesta por la Junta de Incopesca*

(4) *Zona de Uso público Extensivo: Con impactos moderados por tener algún grado considerable de fragilidad incluiría las zonas de la playa mayormente utilizadas por los turistas.*

(5) *Zona de Uso sostenible de los recursos: Se refiere a la zona comprendida desde los 36 metros hasta el límite de las 5 millas náuticas propuestas. Es la zona que permite su explotación siempre que no se pongan en peligro los rendimientos sostenibles. Lo cual será revisado anualmente por la Comisión de Seguimiento.*

(6) *Zona de Amortiguamiento Es la zona inmediata al área de pesca responsable, la idea es disminuir el impacto negativo mediante la aplicación estricta de la normativa pesquera vigente.*

Finalmente y para concluir esta parte del trabajo, debe señalarse que en el momento que la Junta Directiva del Incopesca, apruebe la presente ampliación de la propuesta que originalmente se presentó, el Grupo de Trabajo, o la Comisión de Seguimiento que designe el INCOPECA se abocaría con el mayor ahínco, a la implementación del Plan de Ordenamiento, es decir, a la gestión de todo lo necesario, incluyendo el Código de Ética, el equipamiento y protocolos;



igualmente, los estaría llevando a la práctica con la mayor prontitud y así empezar a trabajar en los objetivos propuestos.

Referencias:

Brenes, C.L.; Márquez, A. y Quirós, W. 2011. Rasgos Batimétricos sobre la Plataforma Continental de la Comunidad de San Juanillo, Santa Cruz, Guanacaste. Servicio Regional de Información Oceanográfica de la Universidad Nacional (SERIO-UNA).

Borel, R; de Camino, R. La mayor visibilidad del discurso sobre la seguridad ambiental se refleja en un amplio abanico de definiciones...Web.catie.ac.cr/información /RFCA/rev 38/foro.pdf.

Gulland, J.A. 1982. The management of tropical multispecies fisheries, p.287-298. In Pauly, D. and G. I. Murphy (eds). Theory and management of tropical fisheries. ICLARM Conference Proceedings 9, 360 p. International Center for Living Aquatic Resources Management, Manila, Philippines and Division of Fisheries Research, Commonwealth Scientific and Industrial Research Organisation, Cronulla, Australia.

Quirós, W., Pesquero, M., Gómez, F., Solano, M., Antman, P., Márquez, A., Pastor, J., Chacón, D. 2008. *Sin publicar*. Caracterización de la pesca artesanal de las comunidades de San Juanillo, Guiones Sur y Peladas, dentro y en las cercanías del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional. *Sin publicar*.

Sparre,P.;Venema,S.C. 1992. Introduction to tropical fish stock assessment. Part 1. Manual. FAO Fisheries Technical Paper. N° 306.1, Rev. 1. Rome, FAO. 376 p



ANEXOS



COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: **Presidencia Ejecutiva
Dirección General Técnica**

37

IMPRESIÓN: 14-01-2011

TEL: 2661-3020 ex. 102

TELEFAX: 2661-1760

ACTA ORDINARIA

A.J.D.I./04-2010

ACUERDO:

A.J.D.I.P./014- 2011

FECHA:

14-01-2011

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

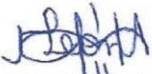
1. Que el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, expone ante esta Junta Directiva todo lo relacionado con los estudios realizados para la propuesta del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.
2. Que una vez analizado el caso, esta Junta Directiva considera procedente solicitar el criterio técnico de la Dirección General Técnica y que la Presidencia Ejecutiva conforme el grupo de trabajo y la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.

Por tanto, acuerdan;

Acuerda

1. Avalar propuesta presentada por el el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, para la formulación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.
2. Girar instrucciones a la Dirección General Técnica, para que emita su respectivo criterio técnico en un plazo de tres meses calendario, a partir de la comunicación del presente acuerdo.
3. Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, para que conforme el Grupo de Trabajo y la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.

Cordialmente,



Marlin León Arias
Encargada Secretaría
Junta Directiva



Cc.

- Auditoría Interna
- Asesoría Legal
- Dirección Regional de Guanacaste
- Archivo "MLA"

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Tel. 2661-3020 ext. 102 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica



Presidencia Ejecutiva



RESOLUCIÓN PEP-082-02-2011
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

CONSIDERANDO

1. Las facultades que le Otorga la Ley 7384 al INCOPESCA según sus artículos 2 y 5, así como las Facultades que le otorga al Presidente Ejecutivo mediante los artículos 20 y 22.
2. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nº. 138-2008, se acuerda el "Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas Para la Pesca Responsable".
3. Que mediante carta de fecha 13 de noviembre de 2010, la Asociación de Pescadores San Juanillo, Guanacaste, presentaron solicitud ante la Junta Directiva del INCOPESCA, para la creación de un Área Marina de Pesca Responsable, con el fin de asegurar un manejo sostenible de los recursos marinos a largo plazo, así como permitir a los pescadores de la Isla pescar responsablemente para mejorar la situación socioeconómica de los pescadores asociados y por ende de la Comunidad de San Juanillo.
4. Que la Junta Directiva del INCOPESCA mediante Acuerdo A.J.D.I.P./014-2011 de fecha 14 de enero de 2011, aprobó el proyecto para la creación del Área Marina de Pesca Responsable en el área de San Juanillo, Guanacaste.
5. Que la Dirección General Técnica ha realizado una revisión para determinar la viabilidad sobre la futura creación del Área Marina de Pesca Responsable de Palito, y emitió un criterio positivo favorable a la supracitada solicitud.
6. Que resulta imperativo la creación de un Grupo de Trabajo Interinstitucional para la elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero, el cual establecerá las características y regulaciones particulares para el ejercicio de la pesca en dicha área.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO
RESUELVE

1. Conformar el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero, que establecerá las características y regulaciones particulares

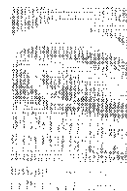
Por la salud económica... productiva, pesquera y acuícola

Teléfono: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2660-0845 * 2660-3020 * Fax. 2660-1760 * Apdo. 333-54, Puriscal, Costa Rica





Presidencia Ejecutiva



39

para la creación y entrada en funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable de la Comunidad de San Juanillo, Guanacaste.

2. El Grupo de Trabajo Interinstitucional de conformidad con lo que establece el "Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas Para la Pesca Responsable", en su artículo 10, quedará integrada de la siguiente manera:
 - a) El Director de la Oficina Regional de Guanacaste - INCOPECSA, quien será el coordinador del Grupo de Trabajo - GT-AMPR-SJuanillo.
 - b) Un funcionario de la Oficina de Planificación Institucional de INCOPECSA
 - c) Un funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECSA.
 - d) Un funcionario del Programa Marino Costero del MINAE.
 - e) Un funcionario del Servicio Nacional de Guardacostas - MSP.
 - f) Dos representantes de la Asociación de Pescadores de San Juanillo.
 - g) Un representante del Sector Camaronero.
3. En este GT-AMPR-San Juanillo, podrán participar como observadores las Organizaciones no Gubernamentales que brindarán su asistencia técnica y financiera al desarrollo del proyecto, las cuales serán invitadas a participar por parte del INCOPECSA.
4. El Grupo de Trabajo Interinstitucional iniciará sus funciones a partir del 01 de Marzo del 2011, la cual deberá presentar a más tardar el 30 de Mayo del 2011, ante la Junta Directiva del INCOPECSA, la Propuesta de Plan de Ordenamiento Pesquero que establecerá las características y regulaciones para la creación y entrada en funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable de la Comunidad San Juanillo.
5. Dicho Grupo de Trabajo se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria las veces que considere pertinente, en una fecha establecida de común acuerdo entre sus miembros. Para las sesiones de trabajo ordinarias fijarán con la debida anticipación un calendario con hora y fecha.
6. Se solicita a respectivas Oficinas del INCOPECSA que brinden la colaboración que resulte necesaria a este Grupo de Trabajo, para garantizar la conclusión de la Propuesta del presente Plan de Ordenamiento Pesquero, en la fecha establecida.

Por un sector agropecuario... productivo, seguro y sostenible

Teléfono: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1136, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0946 * 2661-3020 * Fax: 2661-1796 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica






Presidencia Ejecutiva



38

Se emite la presente Resolución en la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, en la Ciudad de Puntarenas, a los quince días del mes de Febrero del dos mil once.




Elic. Luis Gerardo Robles Ramírez
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

Cc.

- Dirección General Técnica
- Dirección Regional de Guanacaste
- Archivo MIA

Por sus labores esenciales... por sus estudios, investigaciones y actividades

Telefonos: 2246-1156 * 2246-2187 * 2246-1130, San José, Costa Rica
Tel. 26560-0846 * 26560-3620 * Fax. 26621-0760 * Apdo. 323-54, Puntarenas, Costa Rica

ADELANTE





Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Regional Guanacaste



41

Playas del Coco, 22 de febrero del 2011
DRG-31-2-2011

Lic. Luis Gerardo Dobles R.
Presidente Ejecutivo de Incopescas
Su Despacho

Estimado señor:

Me permito hacer de su conocimiento que luego de haber consultado con la Asociación de Pescadores de San Juanillo, proponente ante del Incopescas de la creación del Area de Pesca Responsable de San Juanillo, me han remitido por la vía telefónica el día de hoy los nombres de las dos personas que desean que integren la Comisión de Seguimiento a la cual hace referencia el Decreto Ejecutivo N°27919-MAG en su artículo 11. Es así que las personas por ellos designadas son: Henry García Zamora, cédula 6-145-514 como propietario y Eliecer Martínez Gutiérrez, cédula N° 5-279-275 como suplente.

Sin otro particular se suscribe muy cordialmente,

Biol. Ricardo Gutiérrez V. M.Sc.
Director.



Cc: Asociación de Pescadores de San Juanillo.
Archivo.

ANEXO 4

Ricardo Gutiérrez

De: Ricardo Gutiérrez
Enviado el: martes, 08 de marzo de 2011 04:13 p.m.
Para: Marlim León Arias
CC: Ricardo Gutiérrez
Asunto: nombres de más miembros de la Comisión para San Juanillo

43

Estimada Marlin: Ya le había enviado los nombres de los dos representantes de San Juanillo, ahora le remito el nombre de otros dos:

Lic. Javier Cubero, oficial Director Servicio Nacional de Guardacostas Guanacaste y M.Sc. Mauricio Méndez Venegas, Director Técnico Área de Conservación Tempisque. En el caso de don Javier, debo señalar que primero conversé con él sobre el objetivo de la Comisión y solicité su beneplácito para participar en la misma a lo cual me dijo que sí. En el caso de don Mauricio, hablé tanto con él como con su superior inmediato, el Máster Nelson Marín, Director del Área de Conservación Tempisque, en ambos casos manifestaron su voluntad de participar en la Comisión. Ahora sólo queda que don Luis designe al representante por los camaroneros. Que los notifique y me lo comunique por escrito para poder así convocarlos lo antes posible. Este asunto es delicadillo así que te agradecería le comuniqués al jefe este mensaje lo antes posible. Atte., Ricardo.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
Dirección Regional Guanacaste. Sede Playas del Coco: Fax: 26700263,
Tel: 26700376. Subregional de La Cruz telefax: 26799427. Subregional
de Nicoya telefax: 26867808



ANEXO 5

57

Playas del Coco, 5 de mayo del 2011
DRG-95-5-2011

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez
Presidente Ejecutivo de Incopesca
Su Despacho

Estimado señor:

Mediante resolución PEP-082-02-2011 del 15 de febrero del presente año y suscrita por su estimable persona, usted conformó un "Grupo de Trabajo Interinstitucional para la elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero, que establecerá las características y regulaciones para la creación y entrada en funcionamiento del Area Marina de Pesca Responsable de la Comunidad de San Juanillo, Guanacaste".

En el numeral 2 de dicha resolución indica usted: "el Grupo de Trabajo Interinstitucional de conformidad con lo que establece el "Reglamento para el establecimiento de las Areas Marinas Para la Pesca Responsable" en su artículo 10, quedará integrada de la siguiente manera:

- a) El Director de la Oficina Regional de Guanacaste –INCOPECA, quien será el coordinador del Grupo de Trabajo –GT-AMPR-SJuanillo.
- b) Un funcionario de la Oficina de Planificación Institucional de INCOPECA
- c) Un funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECA
- d) Un funcionario del Programa Marino Costero del MANAE
- e) Un funcionario del Servicio Nacional de Guardacostas – MSP
- f) Dos representantes de la Asociación de Pescadores de San Juanillo.
- g) Un representante el Sector Camaronero"

El numeral 4 de la mencionada resolución también señala: "El Grupo de Trabajo Interinstitucional iniciará sus funciones a partir del 01 de Marzo del 2011, la cual deberá presentar a más tardar el 30 de Mayo del 2011, ante la Junta Directiva del INCOPECA, la Propuesta de Plan de Ordenamiento Pesquero que establecerá las características y regulaciones para la creación y entrada en funcionamiento del Area Marina de Pesca Responsable de la Comunidad San Juanillo"

Para cumplir con lo dispuesto en la Resolución PEP-082-02-2011 y acelerar el nombramiento de los miembros de la citada Comisión, este servidor, mediante oficio DRG-31-2-2011 dirigido a esa Presidencia le hace saber que las dos personas a que se refiere el numeral 2 inciso f) son los señores Henry García Zamora, ced 6-145-514 y el señor Eliecer Martínez Gutiérrez, ced. 5-279-275.

Con el mismo propósito y mediante correo electrónico enviado a su Secretaria en Puntarenas el 8 de marzo a las 4:13 pm, le comuniqué que el Lic. Javier Cubero, Director Regional del Servicio de Guardacostas había aceptado formar parte de dicha Comisión, inciso e) y que el Máster

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
Dirección Regional Guanacaste. Sede Playas del Coco: Fax: 26700263,
Tel: 26700376. Subregional de La Cruz telefax: 26799427. Subregional
de Nicoya telefax: 26867808



49

Mauricio Méndez, Director Técnico del Área de Conservación Tempisque había sido designado por su superior, el Máster Nelson Marín para formar parte de la Comisión, inciso d).

Dado que los otros miembros de la Comisión, a saber, el funcionario de la Oficina de Planificación, inciso b) y el funcionario del Dpto. de Investigación del INCOPECA, inciso c), pueden ser designados por Usted sin problema alguno, solamente faltaría la designación del representante del Sector Camaronero, inciso g), es por ello que me permití, mediante correo electrónico enviado a su Secretaria en Puntarenas el pasado 17 de marzo a las 10:18 am, hacerle llegar respetuosa solicitud para que ella le recordara este importante aspecto.

Posteriormente, el pasado 29 de marzo, en su despacho en Puntarenas y en reunión que sostuvimos para conversar sobre varios asuntos, le volví a mencionar el retraso que causa el no contar con el nombre del representante del Sector Camaronero, ante lo cual Usted señaló que haría el respectivo oficio dirigido a los empresarios camaroneros solicitando el nombre de la persona designada.

Así las cosas y como usted comprenderá luego de la relación de gestiones que he presentado en los párrafos anteriores, el plazo señalado en el numeral 4 de su resolución, mismo que señala el 30 de este mes para que la Comisión entregue la propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero, muy difícilmente podrá cumplirse, esto por cuanto al día de hoy este servidor no cuenta con el nombre del representante del Sector Camaronero. Para poder avanzar y salir de la situación actual, respetuosamente solicito su valioso criterio e indicaciones, de tal forma que pueda cumplirse a cabalidad con el deseo de la Junta Directiva y con la resolución 082-02-2011.

Sin otro particular y agradeciendo su atención se suscribe muy cordialmente,

Biol. Ricardo Gutiérrez Vargas M.Sc.
Director Regional Guanacaste.



Cc: Junta Directiva de ASOPESJU
Auditoría Interna
Archivo.

→ la envíe por correo electrónico 5/5/2011



ANEXO 6

52

Rv: AMPR San Juanillo

viernes, junio 10, 2011, 9:41 am

De: "Ricardo Gutiérrez" <ricardogutierrezv@yahoo.com>

A: "Dirección Técnica" <porrasantonio1@yahoo.com>

Don Antonio: Acuso recibo de su correo del día de ayer mediante el cual me indica que don Gerardo Marín es la persona designada por el gremio camaronero para integrarse a la comisión que determinó la Presidencia Ejecutiva mediante resolución PEP-082-02-2011.

-- El jue, 6/9/11, Antonio Porras <porrasantonio1@yahoo.com> escribió:

De: Antonio Porras <porrasantonio1@yahoo.com>

Asunto: AMPR San Juanillo

A: "Ricardo Gutierrez Vargas" <ricardogutierrezv@yahoo.com>

Cc: "Marlim León" <marlim_la@yahoo.com>, "Marlim León Arias" <MLEon@incopesca.go.cr>, "Rocío Pérez" <rocioperezp@yahoo.es>

Fecha: jueves, 9 de junio de 2011, 03:49 pm

Estimado Ricardo, para efectos de iniciar conversaciones entre los sectores involucrados en la propuesta de Area Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, me permito comunicarle que el señor Gerardo Marín es el representante por el Sector camaronero de arrastre.

El señor Marín me manifiesta que para la primera semana de julio, estaría en disposición de participar en una primera reunión.

Saludos

Lic. Antonio Porras porras
Director General Técnico
INCOPECA

CC. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo INCOPECA



**Instituto Costarricense de Pesca y
Acuicultura (INCOPECA)
Dirección Regional Guanacaste
Tel: 26700376, Fax: 26700263**



55

CONVOCATORIA

- Sr. Henry García Z. - Representante ASOPESJU
 Sr. Eliecer Martínez G. - Representante de ASOPESJU } *Presencia*
 Lic. Randall Sánchez C. - Unidad de Planificación INCOPECA *Ca*
 Biol. Hubert Araya U. - Dpto. de Investigación INCOPECA *Ca*
 Biol. Mauricio Méndez V. - Dirección Area Conservación Tempisque *Ca*
 Lic. Javier Cubero V. - Oficial Director Servicio Nacional de Guardacostas Flamingo *Correo E y Fax*
 Sr. Gerardo Marín - Representante Empresarios Camaroneros de Puntarenas *Ca*

Con fundamento en el Acuerdo de INCOPECA AJDIP/014-2011 del 14/1/2011 y en la Resolución del Presidente de esta misma institución PEP-082-02-2011 del 15/2/2011, me permito convocarlos formalmente para una primera reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional que establecerá las características y regulaciones particulares para la creación y entrada en funcionamiento del Area Marina de Pesca Responsable de la Comunidad de San Juanillo.

Dicha reunión se realizará el próximo miércoles 6 julio en el Salón Comunal de San Juanillo a las 9 am y la agenda propuesta es la siguiente:

1. Comprobación del cuorum
2. Aprobación o modificación de la presente agenda.
3. Elección de un Secretario de Actas
4. Presentación de la Propuesta hecha a la Junta de Incopecsa
5. Definición de una estrategia de trabajo.
6. Definición de un cronograma de reuniones.
7. Puntos varios.

Me permito indicar que la reunión iniciará a la hora señalada siempre y cuando se cuente con al menos la mitad más uno de los miembros convocados. Por lo tanto se agradecerá su puntual asistencia.

De ustedes muy cordialmente,

Biol. Ricardo Gutiérrez V.
Coordinador.



Cc: Archivo.

Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero para el Area de Pesca Responsable de San Juanillo

61

Minuta de Reunión

ANEXO 8

Fecha: 06 de julio 2011

Lugar: Salón Comunal de San Juanillo, Santa Cruz, Guanacaste.

Hora: Inicio: 09:15 a.m.

Participantes:

- Sr. Ricardo Gutiérrez. INCOPECA
- Sr. Hubert Araya. INCOPECA
- Sr. Eliecer Martínez. ASOPESJU
- Sr. Henry García. ASOPESJU
- Sr. José Miguel Gutiérrez. Guardacostas.
- Sr. Mauricio Méndez Venegas MINAET

Ausente con justificación:

- Sr Randall Sánchez INCOPECA

Ausente sin justificación

- Sr. Gerardo Marín. Sector Camaronero

Observador.

- Wagner Quirós. ISV-CR.

Agenda propuesta:

1. Comprobación del quórum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Elección de un secretario de actas.
4. Presentación de la propuesta hecha a la Junta Directiva de INCOPECA.
5. Definición de una estrategia de trabajo.
6. Definición de un cronograma de reuniones.
7. Puntos varios.



Punto 1. Comprobación del quórum

- Acuerdo 1. Se comprueba el quórum y se inicia la sesión.

Punto 2. Se somete a consideración la agenda propuesta

- Acuerdo 2. Se aprueba la agenda sin modificación por unanimidad

Punto 3. Elección de secretario de actas.

- Acuerdo 3. Se acuerda que el señor Mauricio Méndez asuma la secretaría de actas. Votación unánime.

Punto 4. Presentación de la Propuesta del Area de Pesca Responsable.

Ricardo Gutiérrez realiza una presentación de la propuesta de área marina de pesca responsable de San Juanillo, incluyendo comportamiento de las capturas por talla, arte y especie, ingresos promedios anuales, problema identificado, objetivos del área de pesca, mapa propuesta del área, aspectos legales, zonificación, entre otros.

Moción: Se solicita que el coordinador gestione la obtención del informe final del estudio de la FAO sobre reducción de fauna incidental.



Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero para el Area de Pesca Responsable de San Juanillo

- 60
- Acuerdo 4. Se acuerda que el coordinador gestione la obtención del informe final del estudio de la FAO sobre reducción de fauna incidental que se hizo en Costa Rica con el apoyo del Inopesca. Votación unánime.

Punto 5. Definición de una estrategia de trabajo.

Se construye una estrategia de trabajo entre los diferentes miembros, por lo que se propone que se abordará primero la elaboración del plan de ordenamiento pesquero, según lo establecido en la resolución PEP-082-02-2011. Posteriormente, se abordará la elaboración del código de ética y pesca responsable. El coordinador preparará para cada sesión los avances sobre los temas que serán discutidos en plenaria, mismos que comunicará de antemano al grupo de trabajo.

Se distribuye parte del trabajo a realizar y así para la próxima sesión se abordarán los siguientes temas según la propuesta presentada a la Junta Directiva del Inopesca:

- 3.1. Identificación de las artes de y métodos de pesca permitidos. A cargo de Ricardo Gutiérrez
- 3.2. Identificación de las áreas de veda total o parcial. A cargo de Ricardo Gutiérrez
- 3.3. Aplicación y cumplimiento de la legislación vigente. Presentación por parte del señor José Miguel Gutiérrez.
- 3.4. Programa de Registro e Información. Sera presentado para su discusión por Ricardo Gutiérrez.
- 3.5. Programa de Capacitación y Extensión, será presentado por don Hubert Araya
- 3.6. Programa de monitoreo e investigación, será presentado por don Hubert Araya

- Acuerdo 5. Se aprueba la estrategia de trabajo propuesta. Votación unánime.

Punto 6. Fechas para próximas reuniones.

Ricardo Gutiérrez expone que según la misma resolución PEP-082-02-2011 esta Comisión debió haber iniciado sus funciones el pasado 1 de marzo y concluir las a más tardar el 30 de mayo. Que en razón de que no se había designado al representante del sector camaronero, no se había podido convocar. Explicó que esta designación le fue comunicada hasta el pasado 9 de junio y que dicho representante sólo podía integrarse al Grupo de Trabajo hasta la primera semana de julio, cómo efectivamente se le solicitó oportunamente. Así las cosas, las tareas a realizar por el Grupo de Trabajo deben cumplirse en tres meses a partir del 6 de julio.

Se propone que las sesiones se hagan los miércoles, cada dos semanas, a las 9 a.m. en el Salón Comunal de San Juanillo, éstas quedarían en las siguientes fechas:

1. 20 de julio 2011.
2. 03 de agosto 2011.
3. 17 de agosto 2011.
4. 31 de agosto 2011.
5. 08 de setiembre 2011.
6. 22 de setiembre 2011.
7. 05 de octubre de 2011.

- Acuerdo 6. Se aprueba el cronograma de reuniones propuesto. Votación unánime.

**Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Elaboración del Plan de Ordenamiento
Pesquero para el Area de Pesca Responsable de San Juanillo**

59

Punto 7. Varios

- El señor Wagner Quirós, representante de la Organización no Gubernamental denominada ISV-CR. Solicita a los miembros de la Comisión que en virtud de su interés por cooperar en el logro de los objetivos de la Comisión y brindar los aportes económicos y técnicos posibles, se le acepte en la misma en calidad de Observador. Ricardo Gutiérrez en representación del INCOPECA y como fue establecido en el punto 3 de la resolución PEP-082-02-2011 considera oportuna y conveniente esta participación y para mantener el clima de consenso dentro del grupo escucha el criterio de sus miembros, quienes lo consideran conveniente

- Acuerdo 7. Aceptar como observador en el seno de la Comisión al Biol. Wagner Quirós, en representación de ISV-CR. Acuerdo unánime.

Concluye esta primera reunión a las 12:00 horas.



ANEXO 9

62

UNION INDEPENDIENTE DE PESCADORES CAMARONEROSPuntarenas, Costa Rica. Telefax: 2661-27-01. email: unipesca@costarricense.cr

PUNTARENAS, 19 DE JULIO DE 2011

Señor:
Lic. Luis Dobles Ramírez
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

Estimado licenciado Luis Dobles, reciba un cordial saludo por parte de Unipesca y su representante legal Gerardo Marín Rojas, deseándole éxitos en sus labores. El motivo de la presente es para manifestarle la inconformidad de esta cámara y de mi persona de la forma como se ha convocado a la reunión del 20/07/2011, al efectuarse en el Salón Comunal de San Juanillo, y convocados por el señor Ricardo Gutiérrez que a su vez es el coordinador de la Comisión de Pesca Responsable de la zona de San Juanillo; no es que mi persona se oponga a las reuniones citadas sino al lugar donde se citaron dichas reuniones ya que se encuentra muy alejado de la provincia de Puntarenas.

Otro de los puntos que me encuentro en inconformidad es que considero que la cámara Puntarenas De Pescadores ha sido excluida de estas importantes reuniones ya que esta organización representa una gran parte de la flota semi industrial camaronesa y por lo tanto debe de tener un representante en dicha comisión, como fue conformada la comisión para la zona de Tarcoles.

De ante mano hago saber a su persona que no voy a poder asistir ya que me encuentro ocupado con mis labores y que el lugar citado de la reunión se encuentra muy alejado de la provincia.

Le solicito muy respetuosamente que interponga sus buenos oficios para que las próximas reuniones se efectúen en un lugar más accesible para las personas que asisten a dichas reuniones.


Gerardo Marín Rojas
Presidente UNIPESCA

Copia:
Cámara Puntarenense CAMAPUN
Biol. Ricardo Gutiérrez (Coordinador de la Comisión)



64

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura



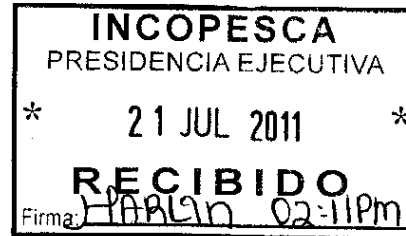
Dirección Regional Guanacaste

Tel: 26700376, Fax: 26700263

ANEXO 10



Playas del Coco, 21 de Julio del 2011
DRG-145-07-2011



Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez
Presidente Ejecutivo de INCOPECA
Puntarenas

Estimado señor:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el día de ayer, durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero para el Área de Pesca Responsable de San Juanillo, se dio lectura a la carta suscrita por don Gerardo Marín, Presidente de UNIPESCA, con fecha 19 de julio y dirigida a su estimable persona, con copia a dicha comisión.

Con relación a esta nota y según se estableció mediante acuerdo unánime, se encomendó a este servidor, en su calidad de coordinador del Grupo de Trabajo, que le informara a su estimable persona que el Grupo no está de acuerdo con el planteamiento del señor Marín Rojas y que por ello no aceptan que las reuniones sean trasladadas fuera de la Comunidad de San Juanillo donde se ubica el área de de pesca que se propone manejar.

Por lo tanto le solicitamos hacer caso omiso de dicha propuesta.

Atentamente,
Msc. Ricardo

Biol. Ricardo Gutiérrez Vargas M.Sc.
Coordinador del Grupo de Trabajo



Cc: Miembros del Grupo de Trabajo.

